



PROCESO	SUCESIÓN INTESTADA
RADICADO	68-573-40-89-001-2022-00030-00
DEMANDANTE	DORA LIGIA BELTRAN OLAYA
CAUSANTE	JESUS ANTONIO BELTRAN CRUZ

CONSTANCIA: Al despacho del señor Juez para lo que estime proveer. Puerto Parra, treinta y uno (31) de marzo de dos mil veintidós (2022).

ERIKA PAOLA CONTRERAS GELVEZ.
SECRETARIA

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

Puerto Parra, treinta y uno (31) de marzo de dos mil veintidós (2022).

Previo a la calificación de la demanda como quiera que la parte demandante aporta el registro civil de nacimiento del señor **FERNANDO BELTRAN OLAYA**, pero el documentos se encuentra ilegible y deteriorado, tornandose difícil determinar la oficina que lo expide y su contenido se **ORDENA** por secretaria se oficie a la **NOTARÍA ÚNICA DE LA DORADA** para que en el termino de cinco (5) días remita copia del registro civil de nacimiento del señor **FERNANDO BELTRAN OLAYA** con destino a esta entidad judicial y a costa de la parte demandante, advirtiendo si el mismo se encuentra en sus registros tal como el allegado con los anexos de la demanda y dando fe de su contenido, valga decir, a quien pertenece dicho registro civil, fecha de nacimiento del registrado, y nombre y apellidos de la madre y el padre, lo anterior en aplicación del artículo 85 del C.G.P.

Una vez se obtenga respuesta se resolverá sobre la admisión de la demanda.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

Firmado Por:

Juan Diego Reyes Ortiz
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Puerto Parra - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Notificado en Estado No.025, hoy **primero (1) de abril de dos mil veintidós (2022)**.

ERIKA PAOLA CONTRERAS GELVEZ
SECRETARIA

Calle Principal No. 5-55 Barrio Centro
E - mail : j01prmpalpparra@cendoj.ramajudicial.gov.co
Celular : 3158732318
Puerto Parra - Santander

Código de verificación: **52a52d78a435cf55c908428c72b8c8a37e27e932c7d3ebce3be0bfe331974421**

Documento generado en 31/03/2022 05:15:34 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>